Recibido: 12 de julio de 2024
Aceptado: 11 de octubre de 2024

Historia y Región, Año XII, n.° 12, Dic. 2024: 95-115
ISSN (en línea): 3084-7214

LA ESTAFA EN CARTAGENA COMO FENÓMENO HISTÓRICO. UNA MIRADA DESDE LA CIENCIA DE LA POLICÍA

The scam in Cartagena as a historical phenomenon. A look from Police Science

Jorge David Moreno Cuesta[*]
jorgedavidmorenocuesta@gmail.com

Cristiam Camilo Triana Palacios[**]
crisponal@hotmail.com

RESUMEN:

El objetivo de este artículo es estructurar la representación social de la estafa en la ciudad de Cartagena, Colombia desde lo sociológico e histórico, por medio de un enfoque cualitativo basado en la revisión documental de artículos académicos, trabajos de grados y noticias en prensa local y nacional. Si bien la estafa constituye un delito y así está tipificado en el Código Penal, la investigación realizada permite concluir que su abordaje se reconoce como un proceso que data de la época colonial, de allí que su prevención y tratamiento requiere de la aplicación de estrategias diferenciales que, teniendo en cuenta la corresponsabilidad existente entre comunidad, autoridades locales y Policía Nacional, permitan la optimización y actualización de la doctrina soportada en la Ciencia de Policía y en concordancia con las transformaciones sociales.

PALABRAS CLAVE: Ciencia de Policía; Delincuencia; Prevención del Crimen; Problema Social; Representación Social.

ABSTRACT:

The objective of this article is to structure the social representation of scam in the city of Cartagena, Colombia from a sociological and historical perspective, through a qualitative approach based on the documentary review of academic articles, degree works and news in local and national press. Although scam is a crime and is typified as such in the Penal Code, the research conducted leads to the conclusion that its approach must be recognized as a process that dates back to colonial times, and therefore its prevention and treatment require the application of differentiated strategies that, taking into account the existing co-responsibility between the community, local authorities and the National Police, allow the optimization and updating of the doctrine based on police science and in accordance with social transformations.

KEYWORDS: Police Science; Delinquency; Crime Prevention; Social Problems; Social Representation.

[*] Doctor en Educación, Universidad Internacional Iberoamericana de México.
[**] Doctor en Educación y Sociedad, Universidad de la Salle.

INTRODUCCIÓN

Este artículo es una apuesta para que la Ciencia de Policía tenga un rol más activo en el servicio que prestan los uniformados de la Policía Nacional de Colombia. En esta ocasión, la ciudad de Cartagena es el epicentro de este abordaje, debido a un flagelo que azota su imagen, y que en el ámbito penal es reconocido como estafa. El objetivo de esta investigación es estructurar la caracterización de la estafa desde lo sociológico e histórico, ya que normalmente esta problemática es tratada desde lo legal o por la acción u omisión de las autoridades.

Lo anterior traduce una necesidad sentida de dar descripciones de las características del fenómeno en el contexto de la ciudad de Cartagena, teniendo como referente que, para los autores de este artículo, todo uniformado está en la capacidad de utilizar su experiencia en combinación con conocimientos académicos para intervenir fenómenos sociales que se configuren como delitos o afectaciones a la convivencia de forma diferencial. Este escrito pretende demostrarlo, analizando componentes que normalmente no son tenidos en cuenta al momento de tratar la estafa: *el origen del delito, la época colonial, la viveza latinoamericana, los imaginarios y las representaciones sociales*.

Es así que la exploración de las características del abordaje de la estafa como fenómeno social que afecta la convivencia, contempla la ciencia de policía desde un enfoque pragmático (Moreno y Robles, 2023a), dando alcance a lo planteado por Londoño (2017), al reconocer la atención de problemas relacionados con el comportamiento de la sociedad en el marco de las categorías de seguridad, tranquilidad, moralidad y ecología pública. Estas son condiciones que obligan al uniformado en actividad obrar como garante de mencionadas cualidades.

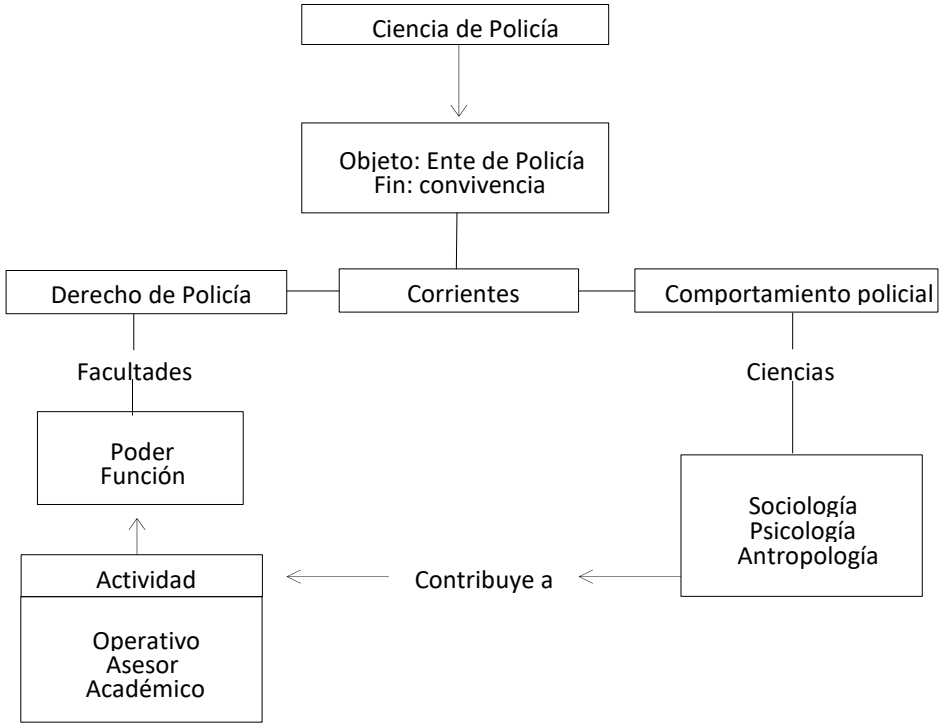
Esta ciencia tiene un recorrido en diferentes países de Europa y el continente americano, pero en el caso colombiano su principal promotor fue el brigadier general Fabio Londoño quien dejó diferentes escritos donde profundizaba sobre la materia, y en uno de ellos expuso:

> El ente policía abarca un estudio más amplio de campos relacionados con la función policial, distinta al de la investigación criminal, que no es la ciencia; estos campos son: los fenómenos sociales, políticos, económicos y culturales, entre otros. Por su parte, la convivencia, como fin de la policiología, implica la atención de todo tipo de problema relacionado con

> la cultura, el comportamiento de la sociedad, la protección de los recursos, lo cual obedece a las categorías de la complejidad y multiplicidad de situaciones que se refieren a sus categorías: seguridad, tranquilidad, moralidad y ecología pública. (Londoño, 2017, p.39)

De acuerdo con esto, Moreno y Robles (2023a), en un intento por dar un carácter más práctico, plantean una estructura para que esta ciencia aterrice en la cotidianidad de los uniformados. A través de tres roles fundamentales buscan garantizar una adecuada convivencia, apoyados por el Derecho de Policía, con base en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia (Congreso de la República de Colombia, 2016). Otro valor agregado de esta propuesta es la línea de comportamiento policial que busca estudiar la conducta de los policías, ya que de esto depende que adopten los protocolos que demanda la ley, evitando ser presos de sus emociones o intereses personales, y alejándose de caer en delitos y faltas disciplinarias, lo que afectaría su seguridad jurídica y la imagen de la institución (Figura 1).

Figura 1. Propuesta de estructura de la Ciencia de la Policía



Fuente: Moreno y Robles (2023a).

Lo que buscan Moreno y Robles (2023a) es mostrar a la Ciencia de Policía como una herramienta que trascienda lo conceptual, y que pueda emplearse en el servicio para garantizar la convivencia, sin perder el foco en los hombres y mujeres que portan el uniforme, debido a la importancia que revisten en lo laboral y personal, en beneficio de las autoridades y comunidad en general.

Esta investigación parte de la utilidad de la etnografía expuesta por Martínez et al., (2015) como un factor que el policía debe conocer y afianzar, para encauzar todo lo observado en la materialización de productos académicos. Para ello es necesario tener presente la consulta de múltiples fuentes bibliográficas, tanto de corte histórico como descriptivo de las categorías de análisis, no restringidas a un abordaje nacional. Sin embargo, ¿qué tan factible es el empleo de la Ciencia de Policía para el análisis de la estafa en la ciudad de Cartagena? Esta interrogante buscará ser respondida en el presente escrito con el ánimo de sentar un precedente en el trinomio compuesto por las autoridades, ciudadanía y la Policía Nacional, y la articulación que debe existir con el método científico en la garantía de la convivencia pacífica.

Esta investigación es de corte cualitativo (Guerrero, 2016) porque no considera la inclusión de cifras o estadísticas para tratar la problemática expuesta. Es de amplio y público conocimiento que la estafa se configura en varios sectores de Cartagena, ocasionando el inconformismo de los visitantes, y quedando plasmado en la verificación de trabajos de grados, medios de comunicación y normatividad por medio de la revisión documental (Gómez et al., 2016), en fuentes de carácter internacional, nacional y local. Esto último se realiza con el fin de ampliar el espectro del fenómeno de la estafa, para así lograr una comprensión desde diferentes ángulos y perspectivas.

Este estudio también posee un alcance exploratorio (Ramos-Galarza, 2020), ya que pretende identificar la relación entre la estafa, como coyuntura actual, con aspectos sociales heredados de la época colonial en Colombia. De igual manera, es un estudio no experimental (Ato et al., 2013) al omitir la manipulación de variables.

Resulta vital para la definición metodológica de esta investigación, comprender que la revisión documental es un proceso que permite reconstruir, reflexionar y proponer en referencia al tema de interés, bajo la premisa fundamental de que el conocimiento científico requiere de la ordenación lógica, no solo de datos, sino de acontecimientos y hechos que permiten dar contexto, sentido y significado a los objetivos propuestos.

La rigurosidad en la identificación y tratamiento de las fuentes permitieron establecer categorías analíticas centrales, que dieron origen al articulado de los antecedentes del proceso. Desde allí, se construyó un análisis crítico y reflexivo que, desde la Ciencia de Policía como horizonte de sentido, permitiera alinear los intereses investigativos y la búsqueda de un propósito común de fomentar en los hombres y mujeres policías alternativas de acercamiento a los flagelos delictivos, su abordaje y prevención.

Es de anotar que por la naturaleza y fuentes de información de la investigación no se utilizaron o fueron necesarios consentimientos informados.

1. LA VIVEZA LATINOAMERICANA

Para Aliaga (2015) la viveza es una especie de patología social, ya que trae consigo antivalores como la improvisación, impuntualidad, aprovechamiento y abuso de confianza. Es conocida en Perú, Venezuela, Argentina y Uruguay la «viveza criolla», que posee un pasado colonial materializado por el esclavo astuto; también es conocida en Brasil como «jeitinho», y en Colombia como «malicia indígena». Es catalogada también como una polémica virtud para afrontar conflictos que ameritan sagacidad y la búsqueda de beneficios individuales.

En palabras de Morales (1998), la época colonial dejó una huella significativa en Latinoamérica, incluso más que la prehispánica. Mientras que, la educación tradicional y medios de comunicación ejercen una influencia que genera un sentido de la realidad que se impone al conglomerado. Frente a esto, existen otros sentidos clandestinos y tenebrosos presentes en los pueblos, provenientes de la época colonial, circulando por la vida social, un saber hacer en condiciones de desigualdad y exclusión, conocidos como la malicia indígena o gaminería (Grosso, 2010).

Entre estas coyunturas, la malicia indígena es catalogada como una especie de venganza ancestral, una forma de resistencia, una salida creativa, astuta e hipócrita para luchar contra el subdesarrollo producto de la pobreza, educación precaria y abandono del Estado. Esta es desarrollada o desatada especialmente contra nacionales de otros países. En Colombia sigue la dinámica del «vivo» (también conocido como «avispado») y del «bobo». El primero es admirado y aplaudido, formado en la cotidianidad, mientras que el segundo es criticado, siendo esto resultado de la colonización y ubicación geográfica (Chaves, 2022). Según Puyana (2005) el avispado goza de la

tolerancia de la comunidad porque esta inconscientemente imitará dichas acciones y necesitará justificarlas, tratando de actuar impune y libremente. La malicia indígena, con raíces en la época colonial y revestida de intrepidez, impera sobre el razonamiento, moldeando las actitudes individuales y grupales en lo relacionado a la normatividad (Díaz, 2012; Ariza, 2013). Se reproduce así una cultura de desacato que cree en el ejercicio de la autoridad como producto de la suerte y astucia, y no del mérito (García, 2009).

La violencia estructural del periodo colonial dio paso a una resistencia inteligente, pasiva y no hostil, que se reflejó en la malicia indígena, y que en la actualidad puede observarse en los pueblos indígenas del Cauca en el llamado «pensamiento estratégico», el cual es empleado para actuar en el presente y pensar en el futuro, favoreciendo los logros alcanzados por esta población (Delgado, 2006). De todo lo anterior, podría concluirse que:

> El instinto de conservación de las mayorías indígenas frente al autoritarismo español había creado una actitud individual y social de desacato soterrado al derecho y a todo lo ordenado por las autoridades coloniales. En términos de la teoría del campo jurídico, una estrategia común de los actores subordinados del campo era no rebelarse abiertamente pero tampoco obedecer incondicionalmente (García y Rodríguez, 2003).

Entonces, puede inferirse que uno de los legados de la época colonial podría ser ese factor de oportunidad o viveza característico en la estafa, y utilizado como un mecanismo de defensa ante el yugo español. Vale aclarar que este fenómeno no es exclusivo de Cartagena, sino de Colombia y otros países de Latinoamérica que estuvieron bajo la misma dinámica de sometimiento. No obstante, sí resulta intrigante que Cartagena figure, casi exclusivamente, ante el panorama nacional e internacional, como un sitio en donde los turistas pueden ser víctimas de estafas, a pesar de compartir esta herencia.

2. LA CARTAGENA COLONIAL

Esta ciudad muestra a sus habitantes y visitantes un aire colonial, por medio de sus murallas y demás infraestructura a lo largo del sector conocido como el Centro Histórico, principal atractivo turístico. Este escenario es una plataforma y punto de interés de este estudio, sobre el cual se rastrearán las causas de la estafa, partiendo de un contexto sociológico o grupal acompañado de su historia.

La investigación de Zúñiga y Valencia (2016) presenta una jerarquización social autoritaria propia del mundo colonial, que en la actualidad puede

evidenciarse con otros factores como la exclusión, pobreza y marginamiento de los habitantes por motivos raciales. También se ha visto un proceso de gentrificación en el sector de Getsemaní, debido al crecimiento de la economía turística, lo que afecta a los residentes afrodescendientes (Freire et al., 2018).

Vidal y Elías (2012) relatan que Cartagena llegó a constituirse en el principal depósito de esclavos de la zona aledaña al Virreinato del Perú entre los siglos XVI y XVII. Esta población correspondía a africanos destinados a labores domésticas, y cuya cantidad reflejaba el prestigio social de sus amos. Este proceso que duró más de tres siglos.

También existían procesos de manumisión. Un caso puntual es expuesto por Giolitto (2003), quien habla de la esclava Rafaela Martínez y su lucha legal por la libertad contra el hijo de su difunto amo. Este ambiente se propiciaba debido a la proximidad física y comercial entre esclavos y amos en Cartagena, lo que permitió a algunos comprar su libertad o adquirir «Cédulas de Gracias al Sacar» ante la Corona española, lo que permitía figurar como personas blancas. Sin embargo, los esclavos eran considerados supersticiosos, peligrosos, fanáticos y sin honor por los amos.

En otra faceta, Munive (2008) muestra un sistema jurídico que defendía los derechos de los esclavos ante los excesos de los amos, si bien operaba más en el papel que en la realidad, sin realizar cambios significativos en el sistema esclavista. El proceso iniciaba con la demanda del afectado a su agresor, pero normalmente este último tenía la impunidad de su lado, producto de la sospecha constante contra el esclavo por ser afrodescendiente (Navarrete, 2011).

Mercado y Torres (2010) mencionan, como legado histórico de este período, una esclavitud mental y actitud sumisa de los afrodescendientes, siendo elementos que obran como una sugestión en ese grupo poblacional, lo que limita su espacio de acción. Esto puede verse en el predominio de afrodescendientes en noticias locales deportivas y judiciales, antes que en otros ámbitos como políticas o economía. De igual manera, Durán (2007) expone la «pereza» del nativo como una forma de resistencia en el periodo esclavista y sus consecuencias en la actualidad con la denominada «cultura de la liga», consistente en la búsqueda del sustento diario y el derroche de este, en el azar (oportunismo), y la flexibilidad de horarios de trabajo, motivos que detienen al afrodescendiente al momento de laborar en un lugar en el que se cumpla una jornada específica, teniendo un superior jerárquico. Bajo esta

dinámica surge el sobrecosto o cobro excesivo al turista «blanco» por parte del nativo, rodeado de una especie de simbolismo reivindicador, lo que se replica en otros lugares del hemisferio.

3. LAS ESTAFAS EN CARTAGENA

La estafa ha sido abordada ampliamente por los medios de comunicación, así como en el ámbito académico, en artículos o trabajos de grados. Para Ríos y Ronco (2017), la informalidad en la prestación de servicios turísticos y el escaso control de las autoridades ha facilitado que los turistas sean víctimas de estafa o engaño en algunos lugares, especialmente en las playas, debido a la falta de prevención de los mismos visitantes (Escamilla et al., 2012). Esta práctica irregular erosiona la imagen de la ciudad y ha tomado ventaja, según empresarios del turismo y gremios, en temporadas estratégicas como la navideña, convirtiéndose en cultura (Álvarez, 2023).

Aunado a la estafa, y como posible facilitador de este flagelo, se encuentra el acoso de los vendedores como un factor que irrita a los turistas, lo que podría afectar la demanda de estos por visitar Cartagena, prefiriendo otros destinos para próximas ocasiones (Rodríguez, 2019). Esto origina también un conflicto por el espacio del visitante, que se ve perjudicado por la aglomeración de vendedores, quienes poseen una consciencia de propiedad sobre el territorio que explotan económicamente, lo que normaliza su actuar (Yánez-Contreras et al., 2009).

De acuerdo con Buitrago (2006), en el corregimiento de La Boquilla el comercio turístico se compone de ventas formales, restaurantes típicos y paseos por la Ciénaga de la Virgen. Sin embargo, se carece de la infraestructura necesaria para competir contra el gremio turístico de Cartagena. Debido a ello, Buitrago manifiesta que algunos habitantes de La Boquilla han incurrido en actos ilegales debido a políticas públicas perjudiciales, la pobreza y su intención de mejorar las condiciones de vida. Para Pachón y Moreno (2022), los altos precios en restaurantes de este sector son el resultado del nulo control de las autoridades y la no afiliación a la Corporación de Turismo de Cartagena. En la isla de Barú, Playa Blanca ubicada cerca a Cartagena, según Valdés (2022), hubo una disminución de visitantes por los cobros excesivos, lo que conllevó a la creación del comité «Salvemos a Playa Blanca», para mejorar la imagen del lugar e instalar una valla con los precios, para evitar la especulación.

Si bien los casos en las playas son los más publicitados, las estafas tienen otros escenarios y actores comprometidos, como taxistas, palenqueras, historiadores, masajistas y lanchas, que ofrecen servicios sin avisar que tendrán un costo, o una vez prestado cobran de manera excesiva («Estafas más comunes en Cartagena», 27 de agosto de 2022).

A pesar de que la mayoría de estos autores afirman que la falta de control de las autoridades es uno de los principales detonantes para que la estafa tenga lugar en Cartagena, esto es debatible, puesto que, a lo largo del tiempo, estas han actuado en el marco de sus competencias legales. Por ejemplo, la Alcaldía de Cartagena, junto al Gobierno Nacional, la Superintendencia de Industria y Comercio, el Viceministerio de Turismo y la Policía Nacional, participaron en una mesa de trabajo en 2022, con el fin de tomar medidas contra este delito (Miranda, 2022). De igual manera, para el año 2024 el alcalde de Cartagena expidió un decreto de orden público estipulando que:

> El proveedor o establecimiento o prestador de servicios está obligado a informar al consumidor en pesos colombianos el precio de venta al público, incluidos todos los impuestos y costos adicionales de los productos. El precio debe informarse visualmente y el consumidor solo estará obligado a pagar el precio anunciado, según la ley 1480 de 2011. En el evento de que aparezcan dos (2) o más precios, que existan tachaduras o enmendaduras, el consumidor sólo estará obligado al pago del precio más bajo de los que aparezcan indicados, sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar de conformidad con la ley 1480 de 2011. (Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, 2024).

Entonces, sobre esta conducta reprochable hay versiones y enfoques encontrados, que van desde la falta de control de las autoridades hasta una salida de la pobreza. Por esto, es menester dar una mirada a la posible génesis de este delito por medio de la criminología y de autores versados en la materia, incursionando así en el campo de lo penal.

4. ORIGEN DEL DELITO

La Corte Suprema de Justicia de Colombia «ha determinado que el delito de estafa se perfecciona en el momento en que el autor, incorpora a su haber patrimonial (bienes o derechos) que pertenecían a la víctima o a un tercero mediante un engaño» (Vergara, 2022). Esta última palabra adquiere relevancia en el ordenamiento jurídico internacional para describir este delito, según el Derecho Romano y el de Estados Unidos (Rondón, 2015).

En cuanto a la génesis de los delitos, Andrés-Pueyo (2015) los cataloga como un fenómeno social que puede ser susceptible al Método Científico Natural para su análisis. Sin embargo, de acuerdo con Parada (2018), existe una corriente que relaciona a la historia del delito con un enfoque basado en el derecho penal y un ejercicio memorístico, omitiendo procesos económicos, políticos, culturales y sociales en que estos se producen.

Siguiendo esta línea, Cáceres et al. (2016) hablan de los aportes de varias disciplinas en el origen del delito. En su momento, la biología expuso una posible predisposición genética al crimen; la sociología, la influencia del entorno hacia el individuo; y la psicología, el aprendizaje diferenciado o la deprivación materna; no se llegó un consenso generalizado. Esta encrucijada también la exponen Santillán et al. (2019) al afirmar que no hay un acuerdo en el Derecho Penal para establecer una definición con validez universal del delito, ya que los parámetros varían de acuerdo con el país.

La teoría del delito ha evolucionado a lo largo del tiempo, mostrándolo como una conducta típica, antijurídica y culpable. Este proceso es producto de autores conocedores de la materia, acontecimientos políticos, sociales e históricos, razón por la cual, ha tenido múltiples definiciones (Pérez, 2021; Eljalch, 2003).

Otra disciplina es la antropología criminal, que ofrece una mirada del delito desde la herencia, el desarrollo afectivo y el instinto, vinculando el funcionamiento del sistema endocrino en su etiología (Araya y Crespo, 2016; Salamanca, 2010). Para Di Tullio (1950) esta ciencia se nutre de todo avance científico «que se alcance sobre la comprensión del desarrollo físico, psíquico y ambiental del hombre, y sobre las circunstancias y condiciones potenciales necesarias para el equilibrio orgánico y psíquico, y con todo, sobre el comportamiento social y moral del delincuente» (p. 149). Según Luengo et al. (2002), el individuo reacciona, y no es pasivo al ambiente. Asimismo, la conducta criminal obedece a un patrón hereditario (Maturana y Varela, 2012; Wilson, 1980), y también a la carga genética (Bonilla y Fernández, 2006; Ferguson, 2010). Por último, la neuroeconomía señala que la testosterona está asociada a la conducta antisocial y a la toma de decisiones riesgosas (Takahashi, 2012).

Después de analizar las posibles causas del delito, es inverosímil determinar una que satisfaga y explique la comisión de la estafa en la ciudad de Cartagena. De forma paralela, estas referencias abren una gama de opciones que permiten ampliar la perspectiva. Por ejemplo, considerando el contexto

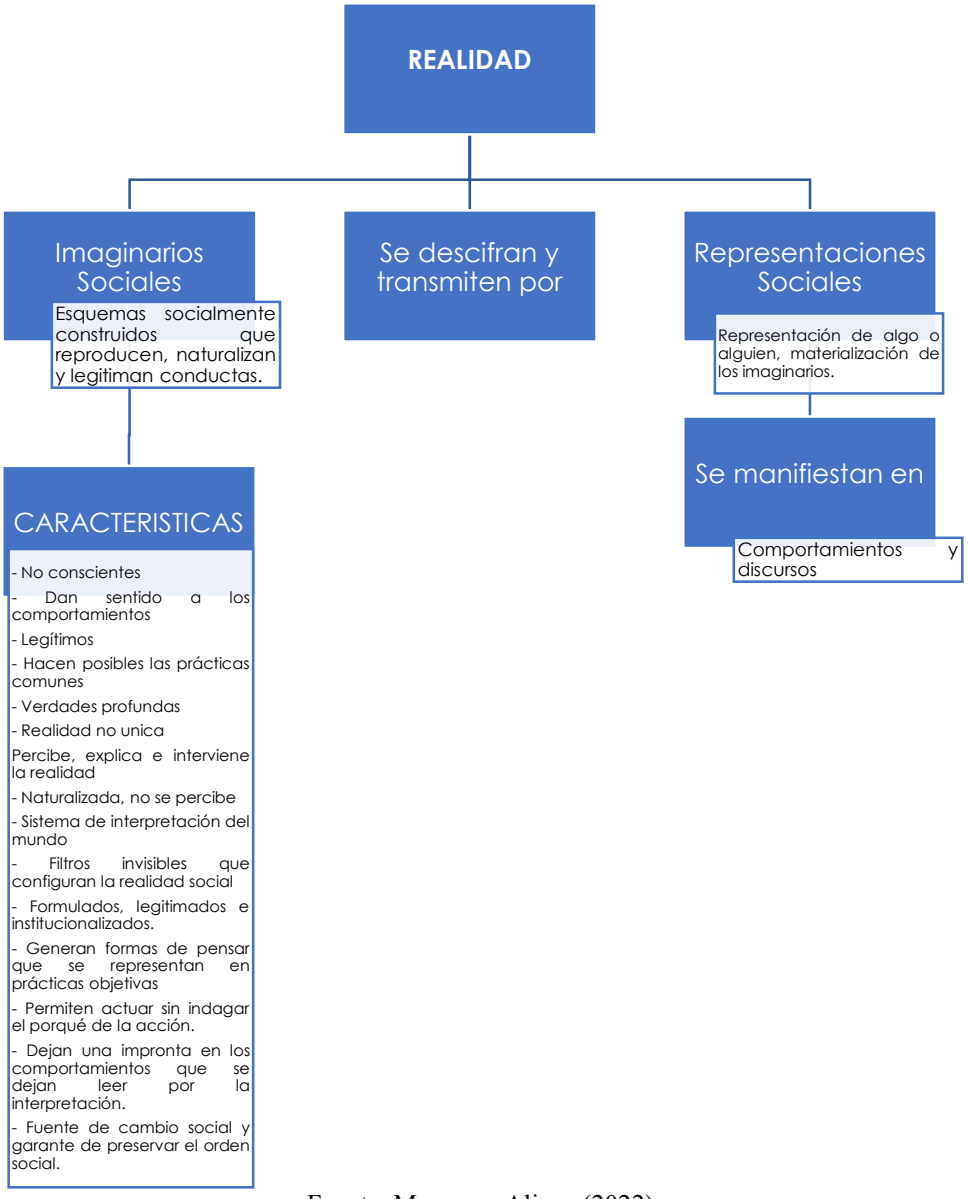
histórico de Cartagena en busca de una explicación o génesis de este flagelo, lejos y no encasillada en la posible inacción del ámbito penal o de las autoridades. Además, un abordaje desde lo individual resultaría desgastante porque significaría estudiar caso por caso, cuando la evidencia demuestra que no se trata de hechos aislados, sino que, por el contrario, guardan una especie de sistematicidad que indudablemente afecta la imagen de la ciudad.

5. LOS IMAGINARIOS Y REPRESENTACIONES SOCIALES

Todo fenómeno social o acontecimiento recibe un rótulo que lo caracteriza y permite diferenciar y tratar, con el fin de evitar confusiones para que el abordaje sea especifico. En este caso, al hablar de la estafa, la primera impresión tiene relación con el marco jurídico colombiano, que lo establece como un delito según el código penal (Congreso de la República de Colombia, 2000, art. 246). No obstante, este estudio se enfocará desde lo sociológico por medio de dos teorías que Moreno y Aliaga (2022) traen a colación por su pertinencia para explicar la realidad: los imaginarios sociales, que operan como fuerza legitimadora de las acciones; y las representaciones sociales, como el aspecto tangible o visible. A partir de ello, la estafa puede ser definida como una representación social, y ser analizada desde un campo diferente a lo penal (Figura 2).

La Figura 2 refleja la postura por parte de Moreno y Aliaga (2022), para correlacionar la realidad desde las representaciones sociales y los imaginarios sociales. Una característica propia de la descripción del comportamiento en la sociedad, donde a través de esquemas colectivos y construcciones comunitarias, se da fe de una característica real e identitaria de una comunidad en particular.

Figura 2. Definición de realidad, imaginario y representación



Fuente: Moreno y Aliaga (2022)

6. DISCUSIÓN

La estafa, en un contexto académico y social, no puede verse exclusivamente desde el Derecho Penal, más aún cuando un ingrediente de este delito como es la oportunidad o la llamada malicia indígena es una particularidad en Latinoamérica y en Colombia, siendo parte de una herencia colonial. No obstante, esto no implica que deba desconocerse el componente legal de una conducta tipificada como delito, en una discusión que ofrece una mirada más allá de lo normado, es decir, desde lo sociológico e histórico, reflejándose una realidad con dos polos opuestos.

Un ejemplo de esta dicotomía lo plantean Moreno y Robles (2023b) cuando dividen la realidad en un deber «ser legal«» y un deber «ser legítimo». Estos aspectos se encuentran en permanente conflicto dentro de la Policía Nacional de Colombia, lo que afecta el tema del liderazgo (Tabla 1). El primer aspecto refiere a las normas de estricto cumplimiento, y el segundo es lo que hace el uniformado, según el imaginario y representación social.

Tabla 1. *El liderazgo en la realidad del uniformado*

Realidad	
Deber Ser Legal	Deber Ser Legítimo
Constitución Política Leyes Decretos Resoluciones	Representación social del liderazgo

Fuente: Moreno y Robles (2023b).

Esta propuesta de la realidad no es exclusiva para los policías quienes, como demanda la Constitución Política de Colombia de 1991, deben velar por la vida, honra y bienes de los connacionales y, así mismo, garantizar la convivencia y seguridad. También aplica a los ciudadanos que, si bien no son servidores públicos, deben atender los preceptos y prohibiciones estipulados en las leyes, como el de la no comisión de la estafa. Por ello, dicho delito debe abordarse desde lo penal y lo sociológico, haciendo referencia a la viveza que caracteriza a los pueblos latinoamericanos, si bien no en su totalidad.

El contrapeso entre el deber ser legal y el deber ser legítimo es evidente cuando, por un lado, las autoridades, medios de comunicación y ciudadanía exponen casos de estafa como un flagelo que afecta la imagen de la ciudad. Sin embargo, en la otra orilla, está el nativo que, a pesar de las advertencias, sigue estafando ya que es parte de su cotidianidad, legitimando dicho accionar como un proceso cortoplacista y de oportunidad, un movimiento de sagacidad que valida ante la figura del extranjero o visitante (Tabla 2).

Tabla 2. *La estafa: entre dos enfoques*

Realidad	
Deber ser legal	Deber ser legítimo
Código Penal (Ley 599, artículo 246, 2000)	Representación social de la estafa: alimentada de la malicia indígena o viveza herencia de la época colonial que valida este comportamiento.

7. CONCLUSIONES

No es pretencioso afirmar que los resultados de esta investigación son innovadores, ya que no existe evidencia de una aportación similar en la Policía Nacional de Colombia y en el ámbito cartagenero para brindar un tratamiento diferencial a la estafa, pudiendo elaborarse una estructuración de la representación social de la misma. Para esto, fue necesario hacer un recorrido y análisis histórico en el plano local, nacional y latinoamericano, aunado al origen del delito, para plasmar una explicación responsable a una coyuntura desafortunada, de tal manera que tenga asidero en un escenario académico, y sea apta para un debate con argumentos.

Por otro lado, consideramos que las autoridades deben actuar según lo dispuesto por la Constitución Política y las leyes, con el fin de mitigar la estafa que tanto daño hace a la ciudad de Cartagena. Sin embargo, es pertinente que el análisis de esta conducta criminal también tenga cabida en escenarios académicos, no solo en las universidades públicas y privadas, sino en la misma Policía Nacional de Colombia, desde la Dirección de Educación Policial (DIEPO), el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes (MNVCC), la Dirección de Protección de Servicios Especiales

(DIPRO), y el Área de Protección al Turismo y Patrimonio Nacional (ARTUR). Estas dependencias tienen permanencia, por lo que, a través de un ejercicio etnográfico inherente a sus misiones, pueden convertirse en los protagonistas del cambio de mirada hacia el delito, no solo enfocándose en estadísticas sobre la conducta penal, sino a través de investigación reflejada en artículos, conversatorios, ponencias o campañas de sensibilización.

La pedagogía social debe apuntar al contexto histórico que tiene relación con la estafa, es decir, a la viveza disfrazada de inteligencia y superioridad, que busca abusar de la buena fe de los turistas. Esto no quiere decir que la Policía Nacional de Colombia sea la única entidad responsable de afrontar la problemática en mención. Desde esta óptica propuesta, la solución no está ligada exclusivamente a la labor de las autoridades, sino también a la academia y todos los sectores de la comunidad. No es un asunto de incrementar las capturas, ya que, desde los imaginarios y representaciones sociales, las conductas están amparadas por ese poder legitimador que dicta al individuo una verdad reivindicadora, la cual podría debatirse desde la pedagogía.

En lo que atañe a la institución policial, esta debe apoyarse en la Ciencia de Policía, para garantizar que su intervención no se limite al ámbito penal, sino a la observancia de todos los fenómenos sociales que, de una u otra forma, afectan la convivencia. Es claro que otros actores componen dicha ciencia, como los gobernadores, alcaldes o congresistas, pero es el uniformado de la Policía Nacional quien la dinamiza a través de la labor operativa para mitigar los delitos o los comportamientos contrarios a la convivencia. Por ende, estos hombres y mujeres deben y están en la capacidad de generar aportes en el campo académico, reflejando su experticia producto de años de trasegar.

Por todo lo anterior, la Ciencia de Policía en Colombia debe salir del enfoque clásico (Londoño, 2017), cuyo fuerte es la conceptualización para pasar a un enfoque pragmático (Moreno y Robles, 2023a; Moreno y Velásquez, 2024), propuesto en este artículo, donde las autoridades intervinientes en el marco del poder, función y actividad de Policía, pueden dar un carácter científico y metódico a la labor que prestan como servidores públicos. Ya que toda problemática social obedece a variables que no solo radican en lo penal, es recomendable una visión más holística desde los territorios.

Un proceso de esta índole puede resultar en la elaboración de leyes, ordenanzas, acuerdos municipales, decretos, políticas públicas, acciones de prevención de la Policía Nacional, documentos de corte académico y una

sensibilización de la ciudadanía sobre la estafa. De esta manera se superaría la hegemonía de esquemas tradicionales o inquisitivos, para elaborar abordajes con componentes históricos, vanguardistas y prospectivos.

8. REFERENCIAS

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias. (2024). *Decreto No. 03 Por medio del cual se establecen medidas para restablecer el orden público en el Centro Histórico de Cartagena de Indias D.T. y C y su sector turístico en contra del turismo sexual y la trata de personas, en especial para proteger a los niños, niñas y adolescentes, y medidas en contra de la comercialización y tráfico de estupefacientes, y se dictan otras disposiciones*. https://www.cartagena.gov.co/sites/default/files/transparencia/documentos/2024-01/Decreto-orden-publico-CH-3-2024.pdf

Aliaga, H. (19-21 de agosto de 2015). *La viveza (post)criolla a la luz del concepto de patología social* [Ponencia]. I Congreso Latinoamericano de Teoría Social. Buenos Aires, Argentina.

Álvarez, D. (30 de diciembre de 2023). Nueva denuncia de estafa en playa de Cartagena: $ 2 millones por 2 jugos y 2 arroces. *El Tiempo*. https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/estafas-a-turistas-en-cartagena-a-pareja-le-cobraron-2-millones-por-jugo-y-arroz-840316

Andrés-Pueyo, A. (2015). El origen de los delitos, de S. Redondo. Valencia: Tirant lo Blanch, 2015. *Revista Española de Investigación Criminológica,* (13), 1-8. https://doi.org/10.46381/reic.v13i0.133

Araya, I. y Crespo, F. (2016). Teoría de agencia: una revisión del origen biológico del delito. *Estudios Gerenciales, 32*(139), 146-153. https://doi.org/10.1016/j.estger.2016.02.002

Ariza, L. (2013). «Malicia indígena»: el reconocimiento y la desconfianza en la puesta en marcha del régimen multicultural en Colombia. *Revista de Derecho Público,* 31, 1-28. https://doi.org/10.15425/redepub.31.2013.01

Asamblea Nacional Constituyente. (1991). *Constitución Política de Colombia*. Gaceta Constitucional.

Ato, M., López, J. y Benavente, A. (2013). Un sistema de clasificación de los diseños de investigación en psicología. *Anales de Psicología, 29*(3), 1038-1059. http://dx.doi.org/10.6018/analesps.29.3.178511

Bonilla, J. y Fernández, S. (2006). Neurobiología y neuropsicología de la conducta antisocial. *Psicopatología Clínica, Legal y Forense, 6*, 67–81.

Buitrago, A. (2006). Rodeados por las Murallas. Conflictos por el territorio en La Boquilla, Cartagena. *Memorias. Revista Digital de Historia y Arqueología desde el Caribe, 3*(5), 1-24. https://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/memorias/article/view/286/125

Cáceres, M., Astudillo, P., Estrada, C. y Yzerbyt, V. (2016). Teorías implícitas sobre las causas del delito en internos condenados de alto y bajo compromiso delictual. *Interamerican Journal of Psychology, 50*(3), 371-379. https://doi.org/10.30849/rip/ijp.v50i3.101

Chaves, L. (2022). ¿Existe algún tipo de mentalidad facilista y avispada en el individuo colombiano y esta ha permanecido en el tiempo? [Proyecto de grado, Colegio Marymount].

Congreso de la República de Colombia. (2000). *Ley 599 Por la cual se expide el Código Penal*. Diario Oficial 44097.

Congreso de la República de Colombia. (2016). *Ley 1801 Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*. Diario Oficial 49949.

Delgado, E. (2006). La resistencia civil de los indígenas del cauca. *Papel Político, 11*(1), 177-220.

Di Tullio, B. (1950). *Tratado de Antropología Criminal: estudio clínico y médico-legal para uso de médicos, juristas y estudiantes.* Instituto Panamericano de Cultura (IPAC).

Díaz, P. (2012). El alma colombiana. Idiosincrasia e identidades culturales en Colombia. *Hallazgos, 9*(18), 119-141. https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=413835216007

Durán, C. (2007). *¿Es nuestra isla para dos? Conflicto por el desarrollo y conservación en Islas de Rosario, Cartagena*. Universidad de los Andes.

Estafas más comunes en Cartagena. (27 de agosto de 2022). El Telégrafo. https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/actualidad/44/estafas-mas-comunes-en-cartagena

Eljalch, R. (2003). Introducción. Algunas consideraciones en torno a la acción, y, sus relaciones con la teoría general del delito. *Vniversitas, 52*(105), 297-330. https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/vnijuri/article/view/14850

Escamilla, V., Noriega, A. y Valle, H. (2012). ¿Espacio público? la real concesión y explotación comercial de las playas de Cartagena de Indias D.T. y C. [Tesis de maestría]. Universidad Libre.

Ferguson, C. (2010). Genetic contributions to antisocial personality and behavior: A meta-analytic review from an evolutionary perspective. *The*

Journal of Social Psychology, 150(2), 160–180. https://doi.org/10.1080/00224540903366503

Freire, G., Díaz, C., Schwartz, S., Soler, J. y Carbonari, F. (2018). *Afrodescendientes en Latinoamérica: hacia un marco de inclusión.* Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – Banco Mundial.

García, M. (2009). *Normas de papel. La cultura del incumplimiento de reglas*. Siglo del Hombre Editores S.A.

García, M. y Rodríguez, C. (2003). Derecho y sociedad en América Latina: propuesta para la consolidación de los estudios jurídicos críticos. En M. García y C. Rodríguez (Eds.), *Derecho y sociedad en América Latina: un debate sobre los estudios jurídicos críticos* (pp. 15-66). Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos (ILSA) y Universidad Nacional de Colombia.

Giolitto, L. (2003). Esclavitud y libertad en Cartagena de Indias. Reflexiones en torno a un caso de manumisión a finales del periodo colonial. *Fronteras de la historia, 8*, 65-91. https://doi.org/10.22380/20274688.655

Gómez, D., Carranza, Y. y Ramos, C. (2016). Revisión documental, una herramienta para el mejoramiento de las competencias de lectura y escritura en estudiantes universitarios. *Chakiñan, Revista de Ciencias Sociales y Humanidades,* (1), 46-56. https://doi.org/10.37135/chk.002.01.04

Grosso, J. (2010). Relaciones interculturales, discurso de los cuerpos y semiopraxis. *Alteridad, 5*(2)*,* 66-71

Guerrero, M. (2016). La investigación cualitativa. *INNOVA Research Journal, 1*(2). 1-9. https://doi.org/10.33890/innova.v1.n2.2016.7

Londoño, F. (2017). *Esbozo de una teoría general de la Ciencia de Policía*. Grupo Editorial Ibáñez.

Luengo, M., Sobral, J., Romero, E. y Fraguela, J. (2002). Biología, personalidad y delincuencia. *Psicothema, 14*(1), 16–25.

Martínez, P., Rojas, G. y Magaña, I. (2015). Análisis etnográfico en salas de espera de centros de salud primaria: implicancias para la detección y tratamiento de la depresión posparto. *Terapia Psicológica, 33*(2), 59-68. https://doi.org/10.4067/s0718-48082015000200001

Maturana, H. y Varela, F. (2012). El Árbol del Conocimiento (19ª ed.). Editorial Universitaria.

Mercado, M. y Torres, Y. (2010). Afro descendientes en Cartagena de Indias: una imagen en construcción [Trabajo de grado]. Universidad de Cartagena.

Miranda, L. (2 de septiembre de 2022). El plan de la Alcaldía para frenar las estafas a turistas en Cartagena. *El Universal.*

https://www.eluniversal.com.co/cartagena/el-plan-de-la-alcaldia-para-frenar-las-estafas-a-turistas-en-cartagena-CH7108370

Morales, J. (1998). Mestizaje, malicia indígena y viveza en la construcción del carácter nacional. *Revista de Estudios Sociales, 1*(1), 39-43. https://doi.org/10.7440/res1.1998.05

Moreno, J. y Aliaga, F. (2022). Imaginarios y representaciones desde el ámbito policial. Estado de la investigación desde 2004 hasta 2020. *Imagonautas, 11*(16), pp. 89-110.

Moreno, J. y Robles, N. (2023a). De la conceptualización a la operacionalización de la Ciencia de Policía. Una propuesta desde el rol operativo, asesor y académico del uniformado en *Dignidad Parlamentaria* (2ª ed., pp. 160-187). Centro de Investigaciones y Altos Estudios Legislativos Jorge Aurelio Iragorri Hormaza – CAEL.

Moreno, J. y Robles, N. (2023b). De líder a comandante de Policía. El ocaso del ejemplo como referente en Colombia. Preprint Dirección de Educación Policial, Policía Nacional de Colombia. https://doi.org/10.22335/ep.9

Moreno, J. y Velásquez, K. (2024). La Ciencia de Policía en la Construcción Doctrinal de la Policía Nacional de Colombia. Génesis y Acontecimientos Actuales. En J. Moreno (Ed.), *Hablemos de Estrategia PAIS. Protección a la Adolescencia e Infancia Segura* (pp. 18-31). https://bit.ly/3Uq13f6

Munive, M. (2008). Blanco seguro: el maltrato a los esclavos en Cartagena y Mompox durante el siglo XVIII. *Procesos Históricos,* (13), 97-116. https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=20001306

Navarrete, M. (2011). Los avatares de la mala vida. La trasgresión a la norma entre la población negra, libre y esclava. *Historia y Espacio,* (19), 21-67. https://doi.org/10.25100/hye.v0i19.7032

Pachón, L. y Moreno, A. (2022). Acciones estratégicas para fortalecer el ecoturismo comunitario en la Ciénaga de Tesca o La Virgen, Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias. [Trabajo de grado]. Universidad Externado de Colombia.

Parada, G. (2018). La historicidad del delito en la manualística del derecho penal colombiano. *Vniversitas, 67*(137). https://doi.org/10.11144/Javeriana.vj137.hdmp

Pérez, K. (2021). Evolución de la teoría del delito. *Revista Diversidad Científica, 1*(1). 97-104. https://doi.org/10.36314/diversidad.v1i1.11

Puyana, G. (2005). *¿Cómo somos? Los colombianos. Reflexiones sobre nuestra idiosincrasia y cultura*. Panamericana Editorial.

Ramos-Galarza, C. (2020). Los Alcances de una investigación. *CienciAmérica, 9*(3), 1-6. https://doi.org/10.33210/ca.v9i3.336

Ríos, Y. y Ronco, O. (2017). *Determinantes económicos y sociales de la lealtad en la demanda del producto turístico de Cartagena por parte de turistas nacionales y extranjeros* [Trabajo de grado]. Universidad de Cartagena.

Rodríguez, W. (2019). *Creación de empresa turística agencia de viajes especializada en recorridos naturales y culturales* [Trabajo de grado]. Fundación Universitaria Los Libertadores.

Rondón, J. (2015). La estafa como delito de peligro: estructura y consecuencias. *Revista de derecho de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, (*31), 61-84. https://doi.org/10.21703/issn0717-0599/2015.31.004

Salamanca, A. (2010). Criminología política crítica para el socialismo en el siglo XXI y tiempos de criminalización de la protesta social. *Crítica Jurídica. Revista Latinoamericana de Política, Filosofía y Derecho,* (28), 33–64. https://doi.org/10.22201/ceiich.01883968p.2009.28.16845

Santillán, G., Robles, R. y García, A. (2019). Fundamentos teóricos en la enseñanza de la teoría del delito en el sistema jurídico mexicano. *Derecho Penal y Criminología, 39*(107), 103-131. https://doi.org/10.18601/01210483.v39n107.05

Takahashi, T. (2012). Molecular neuroeconomics of crime and punishment: implications for neurolaw. *Neuro Endocrinology Letters, 33*(7), 667–673.

Valdés, Y. (19 de septiembre de 2022). 'Salvemos a Playa Blanca', la campaña para frenar estafas a turistas en Cartagena. https://www.radionacional.co/noticias-colombia/campana-para-frenar-cobros-excesivos-turistas-en-cartagena

Vergara, J. (2022). *La Estafa y el incumplimiento contractual civil. Un análisis actualizado desde los elementos constitutivos del tipo penal de estafa* [Tesis de maestría]. Universidad Libre de Colombia.

Vidal, A. y Elías, J. (2012). La desmemoria impuesta a los hombres que trajeron. Cartagena de Indias en el siglo XVI Y XVII. Un depósito de esclavos. *Cuadernos de historia,* 37, 7-31. https://doi.org/10.4067/s0719-12432012000200001

Wilson, E. (1980). *Sobre la naturaleza humana*. Fondo de Cultura Económica.

Yánez-Contreras, M., Ordoñez, A. y Suárez, L. (2009). Cultura de uso y explotación económica de las playas en Cartagena de Indias. *Panorama económico, 17*(17), 110-132. https://doi.org/10.32997/2463-0470-vol.17-num.17-2009-366

Zúñiga, L. y Valencia, H. (2016). Ciudadanía y democracia en Cartagena: entre la exclusión social y el clientelismo político. *Reflexión Política, 18*(36), 144-157. https://doi.org/10.29375/01240781.2658